



# INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO AL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL



**MUNICIPIO DE YAHUALICA, HGO.  
2020-2024**

---

## INTRODUCCIÓN

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) es un mecanismo financiero en México diseñado para impulsar el desarrollo de infraestructura básica en los municipios del país. Este fondo forma parte del sistema de coordinación fiscal establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El objetivo principal del FAIS es mejorar las condiciones de vida de la población en los municipios, especialmente en aquellos que enfrentan mayores niveles de marginación y pobreza. Para lograr este propósito, el fondo asigna recursos económicos a los gobiernos municipales, con la finalidad de que estos inviertan en proyectos que beneficien directamente a la comunidad.

La asignación de recursos del FAIS se realiza considerando diversos criterios, como la población, los niveles de marginación y la capacidad financiera de los municipios. De esta manera, se busca garantizar una distribución equitativa que atienda las necesidades específicas de cada región.

El FAIS representa una herramienta crucial para enfrentar los retos socioeconómicos y promover la equidad en México, ya que contribuye directamente al mejoramiento de la calidad de vida de la población a nivel municipal. Sin embargo, su eficacia depende de una gestión transparente y eficiente por parte de las autoridades municipales, así como de la identificación precisa de las necesidades prioritarias de cada comunidad.

Es fundamental evaluar la transparencia en la asignación de recursos, así como la eficacia en la ejecución de proyectos, para garantizar que los municipios más necesitados reciban los recursos de manera equitativa y que estos se utilicen de manera eficiente. Además, la evaluación del FAIS permite ajustar las estrategias y políticas en función de las dinámicas cambiantes y las nuevas demandas de desarrollo en los municipios.

La rendición de cuentas y la participación ciudadana son elementos esenciales en este proceso, ya que la población debe estar informada y tener la capacidad de supervisar el uso de los recursos destinados a mejorar su entorno. La evaluación específica del desempeño del FAIS contribuye, de esta manera, a fortalecer la gobernanza local y a asegurar que el fondo cumpla su propósito de reducir las brechas de desarrollo y mejorar la calidad de vida en los municipios de México.

## RESUMEN EJECUTIVO

El Ramo General 33 tiene como objetivo principal fortalecer la capacidad de respuesta de los gobiernos locales y municipales en México. Su misión es impulsar el ejercicio eficiente de los recursos asignados, elevando la eficiencia y eficacia en la atención de diversas demandas fundamentales, tales como educación, salud, infraestructura básica, fortalecimiento financiero, seguridad pública, programas alimenticios, asistencia social e infraestructura educativa, planteadas por la población.

Este ramo opera en concordancia con el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), siendo su funcionamiento una pieza clave en el cumplimiento de los objetivos nacionales relacionados con áreas prioritarias para el desarrollo. Las aportaciones federales del Ramo General 33 son transferencias de recursos que la Federación realiza a las haciendas públicas de los Estados, el Distrito Federal y, en su caso, de los Municipios. Estos recursos están condicionados al logro y cumplimiento de los objetivos establecidos en la LCF para cada tipo de aportación.

El Ramo General 33 opera bajo mandato legal, detallado en el Capítulo V de la LCF, y abarca actividades fundamentales para el desarrollo nacional, como la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de entidades federativas y municipios, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos.

En cuanto a la evaluación de los fondos que componen el Ramo General 33, la LCF establece que debe sujetarse a la evaluación del desempeño según lo dispuesto en el artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH). Los resultados de la ejecución de estos recursos deben ser evaluados con base en indicadores, asegurando una gestión eficiente y transparente en beneficio de la población y el desarrollo del país.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), en su artículo 79, establece que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de sus competencias, deben remitir al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales transferidos a entidades federativas, municipios y órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México. Asimismo, se deben proporcionar lineamientos de

evaluación que faciliten la homologación y estandarización tanto de las evaluaciones como de los indicadores (LGCG, 30 de enero de 2018).

En concordancia con lo establecido por el Municipio de Yahualica, Hidalgo, en su Programa Anual de Evaluaciones correspondiente al ejercicio fiscal 2022, donde establece la realización de la evaluación del desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.

Considerando lo expuesto, se hace necesario llevar a cabo la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el Municipio de Yahualica, Hidalgo, del ejercicio fiscal 2022, garantizando así la transparencia, eficiencia y efectividad en la asignación de recursos destinados a la infraestructura social en el mencionado municipio durante el período fiscal indicado.

## **OBJETIVOS**

### **Objetivo General**

Contar con una valoración del desempeño del Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal del municipio de Yahualica, Hgo., con base en la información entregada por las unidades responsables del programa.

### **Objetivos Específicos**

- Reportar los resultados y productos del programa evaluado durante el ejercicio fiscal 2021, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
- Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2021, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
- Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
- Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
- Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.

## MARCO LEGAL

El FISM-DF se sustenta en un marco normativo y administrativo y aplicable a nivel federal y estatal; el cual señala no sólo la ministración y operación del Fondo sino también su evaluación; por consiguiente, a continuación, se especifica la normatividad aplicable:

- Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM).
- Artículo 85 fracción I, 110, 111 segundo párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH).
- Artículos 25, fracción III, 32, 33, 49, cuarto párrafo y fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).
- Artículo 54 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG).
- Artículo 1 primer párrafo, fracción VIII del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 en el que establece que los recursos federales que sean transferidos y sus municipios.
- Artículos 25 fracciones XVI y XXXV, y 33 fracciones I y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo.
- Artículo 19 fracción IV de la Ley de Planeación y Prospectiva del Gobierno del Estado de Hidalgo.
- Artículo 6 fracción IX, 131, 133, 134, 136, 139 Fracciones III y IV de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Hidalgo.
- Artículo 113 de la Ley de Hacienda para el Estado de Hidalgo
- Artículos 1 fracción VI, 20, 22 y 23 de la Ley de Coordinación Hacendaria del Estado de Hidalgo.
- Artículo 19 y 69 del Presupuesto de Egresos para el Estado de Hidalgo para el ejercicio fiscal 2022.

## CONTENIDO

### 1 DATOS GENERALES

#### 1.1 Antecedentes

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) en México tiene sus antecedentes en el proceso de descentralización y transferencia de recursos que se llevó a cabo a partir de las reformas fiscales y administrativas de la década de 1980. Antes de la creación del FAIS, el financiamiento para proyectos de infraestructura social en los municipios dependía en gran medida de los recursos provenientes del gobierno federal.

En este contexto, se identificó la necesidad de establecer mecanismos que permitieran una distribución más equitativa de los recursos, considerando las diferencias en las capacidades financieras de los municipios y sus niveles de marginación. En respuesta a esta necesidad, se creó el FAIS como parte de una serie de reformas legales y fiscales implementadas para fortalecer la autonomía municipal y promover el desarrollo local.

El FAIS se estableció oficialmente con la reforma al Artículo 115 Constitucional y la adición de la Ley de Coordinación Fiscal en 2004. Este fondo se diseñó con el propósito de destinar recursos específicos a los municipios para la realización de proyectos de infraestructura social básica, como agua potable, drenaje, alcantarillado, electrificación, vivienda, entre otros.

Desde su creación, el FAIS ha experimentado diversas modificaciones y ajustes en su normativa para mejorar su funcionamiento y adaptarse a las cambiantes necesidades del desarrollo local. Se ha buscado perfeccionar la fórmula de asignación de recursos, considerando indicadores como la población, el grado de marginación y la capacidad financiera de los municipios.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el FISM-DF se destina para el financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a sectores de su población que se encuentren en condiciones de rezago social y pobreza extrema; mismo que deberán ser aplicables con el Catálogo y los Lineamientos establecidos en el ámbito federal y estatal sobre los rubros de ejecución; por ello, se especifican los rubros de acción:

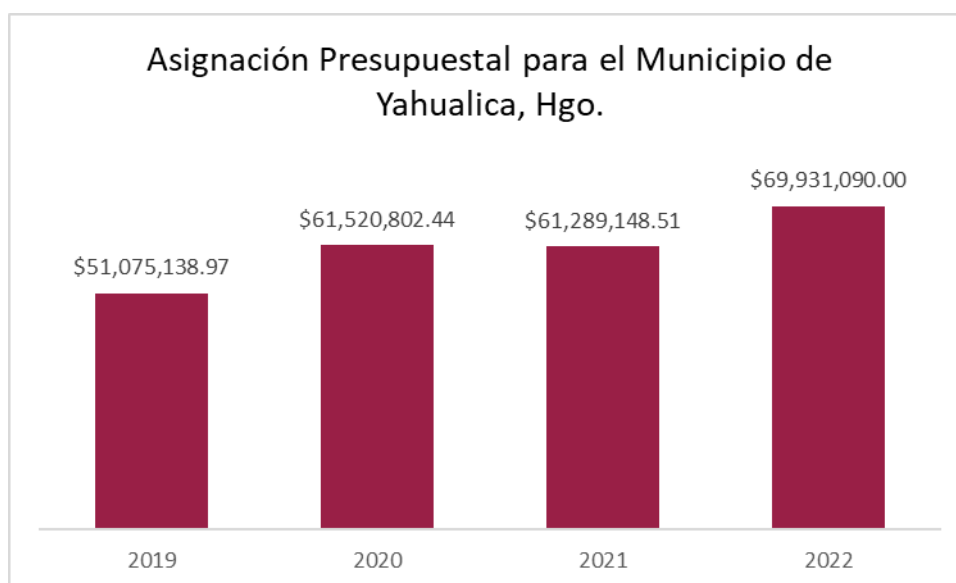
1. Agua potable.
2. Alcantarillado.
3. Drenaje y letrinas.
4. Electricidad rural y de colonias pobres.
5. Caminos rurales.
6. Urbanización municipal.
7. Infraestructura básica de salud.
8. Infraestructura básica educativa.
9. Infraestructura productiva rural.
10. Mejoramiento de la vivienda.

## 1.2 Presupuesto

El presupuesto asignado al municipio de Yahualica, Hgo. Para el ejercicio fiscal 2022 fue de \$69,931,090.00, financiando un total de 61 proyectos de obra beneficiando a las 32 localidades del municipio.

Destinando la cantidad de \$1,522,480.23 proyectos de servicios básicos en la vivienda, \$4,830,271.65 a proyectos de infraestructura educativa y \$63,578,338.12 a otros proyectos

De acuerdo con información presentada por la unidad responsable del FISM, se muestra una gráfica de la asignación presupuestal de los últimos tres años.



### 1.3 Datos específicos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

**Unidad Responsable:** Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad.

**Programa Presupuestario:** Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

### 1.4 Alineación (Metas y objetivos a los que se vincula)

#### Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

Eje1 Política y Gobierno, Estrategia 2. Garantizar empleo, educación, salud y bienestar.

Eje 2 Política Social. 7. El Programa Nacional de Reconstrucción.

**Plan Estatal de Desarrollo 2016-2024.** Política Sectorial, Sostenibilidad. 5.4 Infraestructura Sostenible.

#### Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.

Eje 5. Yahualica con Desarrollo Sostenible

Acuerdo 4 Yahualica por un Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora y Sostenibilidad.

### 1.5 Resumen Narrativo

Nivel	Resumen Narrativo	Indicador	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante la reducción de los rezagos en materia de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social de la población que habita en las zonas de	Porcentaje de la población en pobreza extrema	informe de Pobreza CONEVAL Informe de Pobreza CONEVAL	Existen condiciones de crecimiento económico. Los gobiernos municipales priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS

	atención prioritaria, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social de cada municipio o que se encuentra en situación de pobreza extrema	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal	Presupuesto de Egresos. Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social.	Se priorizan el gasto de conformidad con los Lineamientos Operativos del FAIS
<b>Propósito</b>	La población que habita en las zonas de atención prioritaria urbanas, en las localidades con los dos mayores grados de rezago social del municipio de Yahualica que se encuentra en situación de pobreza reducen los rezagos en infraestructura social básica relacionada con las carencias de servicios básicos en la vivienda, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda	Población con carencia por servicios básicos de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL; Población total: Informe de Pobreza CONEVAL	Los tomadores de decisiones hacen buen uso y proporcionan mantenimiento a la infraestructura social proporcionada.
		Porcentaje de población que presenta carencia calidad y espacios de la vivienda.	Personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda: Informe de Pobreza CONEVAL; Número total de habitantes: Informe de Pobreza CONEVAL	Las personas aumentan su conexión a los servicios básicos
<b>Componente 1</b>	Proyectos financiados de infraestructura de servicios básicos en la vivienda	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales	Se generan sinergias o coinversiones con otros instrumentos de política pública de los tres órdenes de gobierno para el cofinanciamiento de proyectos de infraestructura.
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de servicios básicos respecto al total de recursos FISMDF		
<b>Componente 2</b>	Proyectos financiados de infraestructura para la calidad y espacios de la vivienda	Porcentaje de proyectos de calidad y espacios de vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Integral de Información de los Programas Sociales	Se utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable

<b>Componente 3</b>	Proyectos financiados de infraestructura social	Porcentaje de otros proyectos respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF	Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)- Sistema de Información Integral de los Programas Sociales	Se utilizan los recursos del FAIS de conformidad con los Lineamientos vigentes y el resto de la normatividad aplicable
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de otros proyectos respecto del total de recursos FISMDF		
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de recursos FISMDF		
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de recursos FISMDF		
		Porcentaje de recursos destinados al financiamiento de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de recursos FISMDF		
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de alimentación respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF		
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF		
		Porcentaje de proyectos de infraestructura de salud respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF		

		Porcentaje de proyectos de infraestructura educativa respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF		
Actividad 1	Capacitación de comités de obra	Porcentaje de comités de obra capacitados	Registros de asistencia	Los comités de obra tienen interés en ser capacitados
Actividad 2	Registro en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social	Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MIDS	Sumatoria de proyectos complementarios registrados en la MIDS al trimestre correspondiente	Los involucrados asisten a las capacitaciones convocadas por la SEDESOL
		Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MIDS		
		Porcentaje de otros proyectos registrados en la MIDS		
Actividad 3	Seguimiento de proyectos (actividad transversal a los tres componentes de la Matriz)	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU	Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU:Sistema de Formato Único	El personal capacitado se encuentra en labores todo el periodo del gobierno del Ayuntamiento

## 1.6 Contexto del Municipio de Yahualica, Hgo.

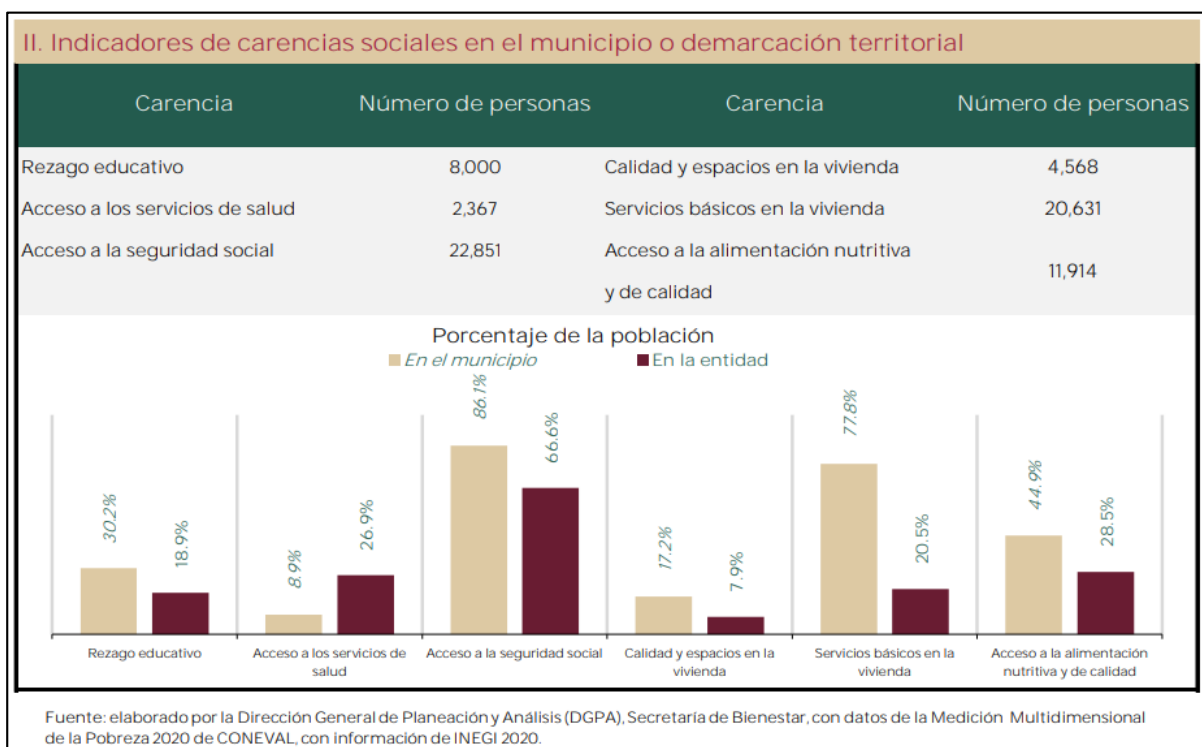
Yahualica es uno de los 84 Municipios que conforman el Estado de Hidalgo. La cabecera municipal es la localidad de Yahualica. El municipio se localiza al norte del territorio hidalguense entre los paralelos 20° 50' y 21° 00' de latitud norte; los meridianos 98° 17' y 98° 27' de longitud oeste; con una altitud de entre 200 y 900 m s. n. m. Este municipio cuenta con una superficie de 154.41 km<sup>2</sup>, y representa el 0.74 % de la superficie del estado; dentro de la región geográfica denominada como Huasteca hidalguense. Colinda al norte con el municipio de Atlapexco; al este con los municipios

de Atlapexco y Xochiatipan; al sur con el municipio de Xochiatipan, el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con el municipio de Tianguistengo; al oeste con los municipios de Tianguistengo, Calnali y Huazalingo

El Municipio de Yahualica cuenta con una población de 26,586 Habitantes de las cuales 13,559 son mujeres y 13,027 son hombres, el Municipio está conformado por 32 localidades, dentro del Municipio de encuentran 40 Zonas de Atención Prioritaria urbanas y 1 Zonas de Atención Prioritaria Rural. Cuenta con una población de 22,763 indígena representando el 85.62% de la población total.

Yahualica es considerado con un alto grado de marginación, 21,136 habitantes se encuentran en un estado de pobreza la cual se divide en dos rubros 59.9 % en pobreza moderada y 26.7% en pobreza extrema.

### Indicadores de carencias sociales en el municipio



## 2. Resultados/Productos

### 2.1 Descripción del Programa

El monto que se asignará al FAIS correspondiente a un ejercicio fiscal se determina, solamente como referencia, con el 2.5294% del total de la Recaudación Federal Participable (RFP) estimada en la Ley de Ingresos de la Federación de dicho ejercicio.

La totalidad de ese monto a su vez se divide en dos fondos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM); cuya composición de la totalidad del FAIS es del 12.12% para el FISE y 87.88% para el FISM. Cabe señalar que, este fondo, únicamente se transfiere durante los primeros 10 meses de cada año y las fechas de pago se establecen en el "ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización.

El artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y de acuerdo a las especificaciones de la Secretaría de Bienestar, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades se distribuirá conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t} = F_{i,2013} + \Delta F_{2013,t} (0.8z_{i,t} + 0.2e_{i,t})$$

Donde:

$$Z_{i,t} = x_{i,t} / (\sum_i x_{i,t})$$

$$X_{i,t} = CPPE_i / PPE_{i,T} / (\sum_i PPE_{i,T})$$

$$e_{i,t} = (PPE_{i,T} - 1 / PPE_{i,T}) / (\sum_i PPE_{i,T} - 1 / PPE_{i,T})$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$  = Monto del FAIS de la entidad  $i$  en el año  $t$

$F_{i,2013}$  = Monto del FAIS de la entidad  $i$  en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos

$\Delta F_{2013}$  =  $FAIS_t - \sum F_{i,2013}$  donde  $FAIS_t$  corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo  $t$ .

$Z_{i,t}$  = La participación de la entidad  $i$  en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .

CPPEt= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad  $i$  más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año  $t$ .

PPE $_{i,t}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad  $i$ , de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social;  $y$

PPE $_{i,t-1}$ = Población en Pobreza Extrema de la entidad  $i$ , de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

## 2.2 Indicador Sectorial

El objetivo del Fondo es la disminución del rezago social; por consiguiente y dado que es una acción generalizada para todas las entidades federativas y los municipios, se selecciona el indicador Porcentaje de la población en pobreza extrema que se encuentra a nivel FIN, de un total de 20 indicadores distribuidos en los cuatro niveles de la MIR. Es importante mencionar que este indicador se encuentra correlacionado con el indicador del nivel propósito, derivado de que la población en pobreza extrema cuenta con carencias en los servicios básicos en la vivienda; visibilizando el cumplimiento la lógica verificar de la propia MIR.

De acuerdo a la información del CONEVAL, el indicador no sólo se vincula al objetivo del Fondo sino también al objetivo el acuerdo<sup>4</sup> del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024 del municipio de Yahualica, Hidalgo “Yahualica por un Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora y Sostenibilidad”; el cual está alineado como se ha visibilizado al eje de bienestar del Plan Nacional de Desarrollo.

### Nombre del Indicador Sectorial

Porcentaje de la población en pobreza extrema.

### Avance y meta del indicador sectorial.

los resultados obtenidos para dicho indicador es que se identifica el porcentaje de población, es decir la meta programada es de 7.84 por ciento y la meta alcanzada es igual por lo que no ha habido disminución sobre la población citada; considerando que la línea base es de 9.5 por ciento aunado a ello, al analizar el segundo indicador sectorial correspondiente a Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social; se especifica que la meta no se cumplió dado que fue de 3.61 cuando su meta era de 4.35.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.

### 2.3 Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión.

<b>Nombre del Indicador</b>	Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal
<b>Definición</b>	El objeto de este indicador es medir la focalización de los recursos a la población con mayor rezago social
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Método de Cálculo</b>	(Recursos del FISM que se invierten en el año evaluado/ Total de población que habita en localidades de alto y muy alto rezago social)
<b>Unidad de Medida</b>	Pesos
<b>Frecuencia de Medición del Indicador</b>	Anual
<b>Año Base del indicador</b>	2021
<b>Meta del Indicador</b>	\$.3600.00

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda
<b>Definición</b>	Indicador que mide la proporción de habitantes que presentan carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda en el país (electrificación, agua, drenaje, combustible para cocinar)
<b>Sentido del indicador</b>	Descendente
<b>Método de Cálculo</b>	((Personas con carencia por servicios básicos de la vivienda en el año t/total de habitantes en el año t)*100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de Medición del Indicador</b>	Bienal
<b>Año Base del indicador</b>	2021
<b>Meta del Indicador</b>	75%

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de proyectos de servicios básicos en la vivienda respecto del total de proyectos financiados con recursos del FISMDF
<b>Definición</b>	Permite conocer la proporción de proyectos de servicios básicos financiados por el FISMDF respecto del total de proyectos financiados.
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Método de Cálculo</b>	(Número de proyectos de servicios básicos en la vivienda financiados por el FISMDF en el ejercicio fiscal corriente/Número total de proyectos financiados con recursos del FISMDF en el ejercicio fiscal corriente)*100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de Medición del Indicador</b>	Semestral
<b>Año Base del indicador</b>	2021
<b>Meta del Indicador</b>	67%

<b>Nombre del Indicador</b>	Porcentaje de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen avance físico y financiero en el SFU
<b>Definición</b>	Muestra el porcentaje de proyectos FISMDF que después de haberse registrado en la MIDS se les da seguimiento en el nivel proyectos del Sistema de Formato Único
<b>Sentido del indicador</b>	Ascendente
<b>Método de Cálculo</b>	(Número total de proyectos FISMDF registrados en la MIDS que tienen información de avance físico financiero en el SFU/Número total de proyectos registrados en la MIDS)*100
<b>Unidad de Medida</b>	Porcentaje
<b>Frecuencia de Medición del Indicador</b>	Trimestral
<b>Año Base del indicador</b>	2021
<b>Meta del Indicador</b>	85%

## 2.4 Avance de indicadores y análisis de metas

En relación a esta sección no presentan reportes de seguimiento de acuerdo a la frecuencia de medición establecidas en su Matriz de Indicadores de Resultados.

Sin embargo haciendo un análisis de los indicadores con frecuencia de medición anual con relación al indicador “Inversión per cápita del Fondo para la Infraestructura Social Municipal” se llegó al resultado de una inversión per cápita de \$3,308.64, quedando por debajo de la meta establecida que fue de \$3,600.00. Considerando que el Presupuesto asignado del FISM en el ejercicio fiscal del 2022 fue de \$69,931,090.00 y el número de habitantes en pobreza moderada y extrema es de 21,135.87

En el caso del indicador “Porcentaje de población que presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda”, de acuerdo a los datos presentados con relación al número de personas con carencia a los servicios básicos de la vivienda que fue de 20,631 y el número total de habitantes es de 26,586, obteniendo un resultado 77.60% de personas con carencia a los servicios básicos de la vivienda, quedando de igual manera por debajo de la meta establecida que fue de 67%.

## 2.5 Valoración

Presentan información de la Matriz de Indicadores de Resultados existiendo coherencia de lógica vertical y horizontal, además de presentar de forma completa los datos necesarios de los indicadores como definición del indicador, Método de cálculo, meta, unidad de medida, tipo y dimensión del indicador, Frecuencia de medición y medios de verificación.

Sin embargo no dan seguimiento a las metas establecidas lo que dificulta conocer el impacto real y el cumplimiento de la mismas.

### 3 COBERTURA

En este apartado se analizará, en función de las especificaciones en los Términos de Referencia, la población subdivida en potencial, objetivo y atendida; entendidas como:

- **Población atendida:** Población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.
- **Población objetivo:** Población que un programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
- **Población potencial:** Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Estas definiciones publicadas por el CONEVAL también especifican que, en los Programas definidos a nivel federal, la población potencial y objetivo puede ser la misma dependiendo del tipo de alcance del programa.

Los tres tipos de población se definen en función de los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social del ejercicio fiscal 2023, donde especifica que: “Los recursos deben dirigirse a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto grado de rezago social, y en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP)”.

Aunado a ello, el objetivo del fondo es financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a la población objetivo. Por tanto, la población potencial es el Municipio de Yahualica, que de acuerdo a datos del Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, se especifica la siguiente población:

**Población Potencial:** 26,586 habitantes del Municipio de Yahualica, Hgo.

**Población Objetivo:** 21,135 habitantes en Pobreza extrema y moderada.

**Población Atendida:** No presentan el número de beneficiarios atendidos, pero las obras realizadas benefician de manera directa a la 32 localidades del municipio. Por lo que se considera que es la misma cantidad de la población objetivo.

#### **4 SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUCEPTIBLES DE MEJORA**

El municipio de Yahualica, Hgo. No ha realizado ningún tipo de evaluación al Fondo de Aportaciones a la Infraestructura Social Municipal.

#### **5 CONCLUSIONES**

FODA

FORTALEZAS:

- El Fondo FISM-DF a nivel municipal tiene una alineación estratégica con los instrumentos de planeación nacional, estatal y municipal.
- El FISM-DF tiene definidos los rubros de acción y porcentajes de aplicación, derivado de las especificaciones normativas en los Lineamientos del FAIS, cuando menos el 40 por ciento en obra directa.

OPORTUNIDADES

- Mejorar la identificación de la población beneficiada a través de un mejor esquema de seguimiento.
- Dar seguimiento a las metas establecidas en los indicadores.

DEBILIDADES

- Rotación de capital humano derivado de los cambios de administración que no dé seguimiento a las metas establecidas en la MIR.
- No se identifica adecuadamente a la población beneficiada de las obras y acciones del Fondo.

AMENAZAS

- Reducción del presupuesto del Fondo en el municipio que impida la realización de más y mejores obras de infraestructura.
- Crisis sanitarias o climáticas que no permitan la realización de obras y acciones del Fondo.

## **Retos y Recomendaciones**

En términos generales el personal adscrito a la unidad responsable del manejo de Fondo, conoce e identifica el propósito, los objetivos y el destino del FAISM.

Se recomienda asignar la función de seguimiento a una persona en específico que asegure la continuidad de la información generada y se reporte de manera trimestral los resultados obtenidos.